

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, marzo *14* de 1985.-

Visto el presente expediente n° 19/85 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 54/85, "in-situ", a los efectos de lograr el traslado de muebles y enseres personales del // Doctor Alcindo Alvarez Canale, desde Caleta Olivia (Pcia. de Santa Cruz), hasta Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires); y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 63/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 4 de febrero ppdo. (confr. fs. 8/8 vta.), habiéndose expedido // respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 21.

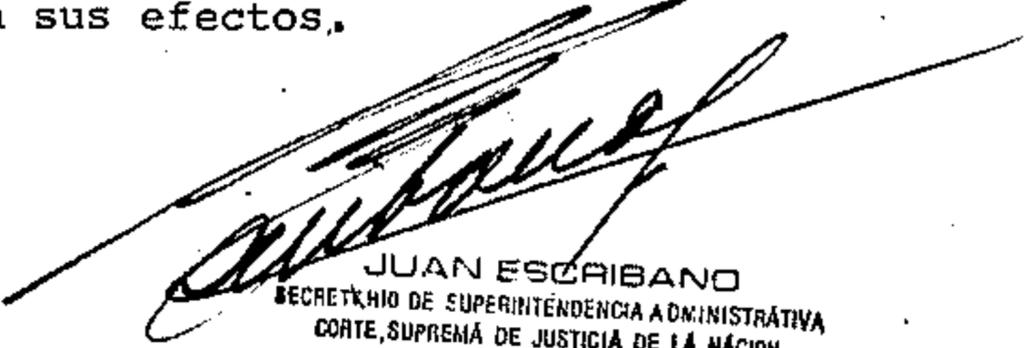
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 54/85 y / adjudicar a la firma "LA SUREÑA" -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 16/17 y, por el importe total de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$a ///// 380.000.-), Neto.

2°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Transporte y almacenaje" (P. 002) del Presupuesto General de / Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

  
JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION